

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío**

Marzo trece de dos mil veintitrés

Proceso : Verbal
Radicación : 630013103001-2021-00011-00

En atención a la solicitud allegada por la apoderada judicial de los demandados en este asunto, y por ser procedente se ordena que por el centro de servicios se corrija el oficio No. 2021.00011.00-0028 20 de enero de 2023, en el sentido de indicar que el nombre correcto de los demandados son JAIBER GONZÁLEZ ROMERO, CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ MARIN, ÓMAR GONZÁLEZ ROMERO, ELIZABETH GONZÁLEZ ROMERO, OLMEDO GONZÁLEZ SIERRA, OVIER GONZÁLEZ SIERRA y ERICA YURANY GONZÁLEZ MONROY, y no como se escribieron el citado oficio.

Se pone en conocimiento de la parte demandada, la respuesta allegada por la Secretaria de Tránsito y Transporte de Calarcá, entidad que informa que se procedió a cancelar la inscripción de la demanda ordenada sobre el vehículo TXA129 y en lo que tiene que ver con el vehículo de placas GXP969, informan que dicha misiva se envió a la Secretaria de Tránsito de Armenia, oficina en la cual se encuentra matriculado el vehículo. (archivo 118)

Expídase oficio por el centro de servicios

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af3f88ade19a5aff8dbc45e3a67a7e99a631b21d53131a54fe0fda35685a39f0**
Documento generado en 13/03/2023 05:09:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>